



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD
DEMANDANTE : COOMOTOR FLORENCIA LTDA.
DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ
RADICACIÓN : 18001-33-40-003-2016-00693-00.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio No. JTA-1237 del 20 de febrero de 2017 se admitió el medio de control de NULIDAD promovido por COOMOTOR FLORENCIA LTDA. en contra del MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ, a través del cual pretende: *“...se declare nulo el decreto número 296 del 28 de abril de 2016, expedido por el Alcalde de Florencia Ingeniero Andrés Mauricio Perdomo por medio del cual se adoptan medidas de transporte terrestre automotor colectivo para el municipio de Florencia. SEGUNDO: que se declaren nulas las resoluciones 0095 del 29 de junio y 0096 de 30 de junio de 2016 expedidas por el secretario de transporte y movilidad de Florencia”*.

Se advierte que el presente aviso a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial, link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-902-administrativo-de-descongestion-de-florencia/83> y en la Secretaría de este despacho judicial el día 03 de marzo de 2017.


YULENY SÁNCHEZ ALAPE

Secretaria